

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
Correo Electrónico: j01cctoestrpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:		19001-31-21-001-2016-00085-00
NOMBRE DEL PREDIO:		LA MARIA
MUNICIPIO:		SANTANDER DE QUILICHAO
VEREDA:		LOMITAS
MATRICULA INMOBILIARIA:		132-11908
CEDULA CATASTRAL:		04-0012-0040-000
ÁREA:		1397 m ²
LINDEROS:	NORTE:	Partiendo desde el punto 121415 en línea recto en uno distancio de 47,35 mts en dirección oriente, hasta llegar al punto 29865 con el Callejera Ladeáis.
	ORIENTE:	Partiendo desde el punto 29865 en lineo quebrada en una distando de 33,80 mts en dirección sur pasando por el punto 121416 hasta llegar al punto 121413 con predio de Álvaro Vega.
	SUR:	Partiendo desde el punto 121413 en lineo recto en dirección occidente en una distando de 31,86 mts hasta llegar al punto 121388 con predio de tocino Peña y del punto 121388 en lineo recta en dirección occidente en uno distando de 12,34 mts hasta llegar al punto 29892 con predio de Roben Vega Sandoval.
	OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 29892 en línea recto en una distancio de 27,38 mts en dirección norte hasta llegar al punta 121415 con predio de Flor Ayda Vásquez.

PROCESO NUMERO:		19001-31-21-001-2016-00085-00
NOMBRE DEL PREDIO:		VILLAMARIN
MUNICIPIO:		SANTANDER DE QUILICHAO
VEREDA:		LOMITAS
MATRICULA INMOBILIARIA:		132-6973
CEDULA CATASTRAL:		00-04-0012-0080-000 predio de mayor extensión y 00-04-0012-0080-006 porción de terreno
ÁREA:		1400 m ²
LINDEROS:	NORTE:	Partiendo desde el punto 122419 en línea recto y en recelan oeste' este, en una distancia de 30.78 metros hasta llegar al punto 121414, colindando con callejón al medio Ocie Calixto Arboleda • esto según acta de colindancias.
	ORIENTE:	Partiendo desde el punto 121414 en línea recto y en dirección norte -sur, en una distancia de 47.10 metros hasta llegar al punto 121417, colindando con predios de Asunción Bonilla y herederos de Félix Filigrana - esto según acto de colindancias
	SUR:	Partiendo desde el punto 121417 en lineo recta y en dirección este - oeste, en uno distancia de 28.59 metros hasta llegar al punta 121418, colindando con predios de Alvarita Filigrana- esto según acta de colindancias
	OCCIDENTE:	Partiendo del punto 121418 en línea recta y en dirección sur - norte, en una distancia de 47.31 metros bosta llegar al punto Inicial (punto 121419), colindando con mallan el medio y Pompilio Popo y cierre - esto según acta de colindancias.

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
Correo Electrónico: j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO NUMERO:		19001-31-21-001-2016-00085-00
NOMBRE DEL PREDIO:		LA FE
MUNICIPIO:		SANTANDER DE QUILICHAO
VEREDA:		LOMITAS
MATRICULA INMOBILIARIA:		132-12026
CEDULA CATASTRAL:		00-04-0012-0070-000
ÁREA:		6199 m ²
LINDEROS:	NORTE:	Partiendo desde el punto 61387 en línea recta en dirección nor oriente hasta llegar al punto 29892 con una distancia de 72.20 mts con Flor Ayda Vásquez. Y desde el punto 29892 en línea recta hasta el punto 121388, con una distancia de 12,34 metros con Olfa Ady Mosquera.
	ORIENTE:	Partiendo desde el punto 121388 en línea recta pasando por el punto 121389 hasta llegar al punto 121390, a una distancia de 80,29 metros con Lucia Peña en dirección norte- sur.
	SUR:	Partiendo desde el punto 121390 en línea recta hasta el punto 121391 y una distancia de 75,45 mts en dirección oriente- occidente con Inés Varela
	OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 121391 en línea recta en dirección sur-norte hasta llegar al punto 61387 y a una distancia de 78,65 metros con vía veredal.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 025 de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil diecisiete (2017), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 31 de Enero de 2017

El Secretario,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ